

Trámite: EDICTO - MODELO / SE PROVEE

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LOMAS DE ZAMORA

Referencias:

Observaciones: EDICTO DESTRUCCION 2022

Cargo del Firmante: AUXILIAR LETRADO

Fecha de Libramiento:: 17/02/2022 12:55:13

Fecha de Notificación: 17/02/2022 12:55:13

Notificado por: PERELMAN EZEQUIEL

Funcionario Firmante: 17/02/2022 12:55:24 - PERELMAN Ezequiel (ezequiel.perelman@pjba.gov.ar) -  
AUXILIAR LETRADO

Texto con 2 Hojas.



BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

239400331029084426



EDICTO POR TRES DIAS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL  
DIARIO LA VERDAD DE LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 22 de Abril de 2022, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1979 a 2012, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de

la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Secretaría. Lomas de Zamora, 17 de Febrero de 2022.-

EZEQUIEL PERELMAN  
AUXILIAR LETRADO

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora. Secretaría. Lomas de Zamora, 17 de Febrero de 2022.-

EZEQUIEL PERELMAN  
AUXILIAR LETRADO

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 17/02/2022 12:55:24 - PERELMAN Ezequiel -  
AUXILIAR LETRADO



239400331029084426

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LOMAS DE ZAMORA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**